



CAMARA DE DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
11 JUL 2002	
SEC: D	4060 - 18 ²⁰

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º : el sistema de aduanas nacionales dispuesto en el art.9 de la Constitución Nacional dispondrá de un consejo Federal Regional creado por la presente, que será integrado por representantes de la regiones argentinas NEA, NOA, CENTRO, CUYO y Patagonia designados por dichas regiones en la forma que lo prevea la reglamentación y ad-honorem y que prestará sus servicios.

ARTICULO 2º : El Consejo tendrá como objetivo diseñar programas que favorezcan el desarrollo económico y social de loas regiones mencionadas de conformidad con el artículo 124 de la Constitución Nacional..

ARTICULO 3º : De forma.-


DRA. ADRIANA R. BORTOLOZZI de BOGADO
DIPUTADA DE LA NACION